



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadvgatimi@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay



DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

“CONSTRUCCION DE EMPEDRADO E ILUMINACION EN LA CALLES COLON Y VIRGEN DEL CARMEN–Bº VIRGEN DEL CARMEN DE VILLA YGATIMI” MCN N° 05/2025 – ID 465004.

Yo, ANA LIZ MARTINEZ, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Ygatimi,

DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO:

Proceder bajo mi responsabilidad a la firma del contrato sin incurrir en el plazo señalado para la presentación de protestas a fin de garantizar los derechos de los oferentes que es de 07 (siete) días hábiles, **teniendo en cuenta que técnicamente apremia la necesidad de iniciar los trabajos considerando la imperiosa necesidad de contar con un camino de todo tiempo que permita normalizar y descongestionar el paso vehicular en días de lluvias, por lo que oportuno el inicio de los trabajos, cuyo retraso generaría un perjuicio al interés público por comprometer la circulación en la zona y además de ser un tramo muy importante de la ciudad, amparado a lo establecido en el inc. a) de la Resolución DNCP N° 15/2024 que establece cuanto sigue;**

- a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

Por todo lo expuesto, se emite la presente Declaración y expreso mi absoluta responsabilidad sobre la dedición adoptada por esta Unidad.

El día diez del mes de abril del año dos mil veinticinco.



ANA LIZ MARTINEZ
RESPONSABLE DE U.O.C